

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL VALLE DE IZAGAONDOA, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**Concejales Asociación Rural Izagaondoa**

D. Luis Fernando Ibáñez San Martín

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

**Excusa asistencia**

D. Alejandro Cortés Jiménez

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> León Gárriz

En Ardanaz, a 13 de NOVIEMBRE de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas treinta minutos de la tarde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Urroz-Villa, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> **ELSA PLANO URDACI**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Izagaondoa.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- MOTIVACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA.-** La Sra. Alcaldesa explica que la celebración de la sesión extraordinaria viene motivada por la urgencia de tener finalizadas y justificadas las obras de Acondicionamiento de Infraestructuras Viarias antes del 1 de diciembre, que han sido subvencionadas.

**2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

La Sra. Alcaldesa lee las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

**Modificación presupuestaria 4/2018: generación de ingresos.**

**Incremento de Gastos:**

Capítulo 6.-Partida 1.4140.62100 "Inversión mejoras caminos" 11.000 euros.

**Financiación**

Capítulo 7.-Partida 1.7508001 "Subv. Inf. Agrarias dañadas por lluvias" 11.000 euros.

---

**Modificación presupuestaria 5/2018: suplemento de crédito.**

**Incremento de Gastos:**

Capítulo 6.-Partida 1.4140.62100 "Inversión mejoras caminos" 13.000 euros.

**Financiación**

**Remanente de Tesorería para gastos generales:**

Capítulo 8.-Partida 1.87000 "Remanente de tesorería para gastos generales" 13.000 euros.

---

**Modificación presupuestaria 6/2018: suplemento de crédito.****Incremento de Gastos:**

Capítulo 1.-Partida 1.9120.1000002 "Retribuciones corporativos" 170 euros.

Capítulo 1.-Partida 1.9120.1000001 "Retribución alcalde" 300 euros.

**Financiación**

Capítulo 4.-Partida 1.45000 "Fondo de Haciendas Locales" 470 euros.

---

**Modificación presupuestaria 7/2018: suplemento de crédito.****Incremento de Gastos:**

Capítulo 1.-Partida 1.9200.4630001 "Manc. Serv. Admin. Izaga" 1.200 euros.

**Financiación**

Capítulo 4.-Partida 1.45000 "Fondo de Haciendas Locales" 1.200 euros.

A continuación la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 4 a 7 de 2018 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular reclamaciones oportunas.

**3. ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (VIALES) DAÑADAS POR LLUVIAS TORRENCIALES DE ABRIL DE 2018.**-Vista la Memoria valorada redactada por Sielba Ingeniería del Medio Rural presentada a la convocatoria de Ayudas Regulada por la ORDEN FORAL 203/2018, de 31 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de las ayudas excepcionales, para la reparación de infraestructuras agrarias de titularidad de Entidades Locales, dañadas por las lluvias torrenciales e inundaciones del mes de abril de 2018. Visto que a fecha de solicitud de las mencionadas ayudas ya se habían ejecutado parte de las obras y vista la separata de Sielba Ingeniería del Medio Rural en la que se disponen las obras pendientes de ejecución cuyo importe asciende a 18.443,39 euros iva excluido.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, de 13 de abril, que dispone que se consideran contratos de menor cuantía aquellos contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros y que establece para los mismos como únicos trámites exigibles la previa reserva de crédito y la factura y en virtud de la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2001, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras para el Acondicionamiento de Infraestructuras Viarias a Nivelaciones Pamplona S.L. con NIF B 31628647 por el precio de 18.443,39 euros (iva no incluido), 22.316,50 iva incluido.

Segundo.- Notificar al adjudicatario la presente resolución a los efectos oportunos y recordarle que las obras deberán estar terminadas como fecha límite el 30 de noviembre.

#### **4.- REFRENDO DEL ACTA PARA LA CORRECCION Y MEJORA DE LA LINEA LIMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE IZAGAONDOA Y LIZOAIN-ARRIASGOITI DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018.**

Mediante Resolución 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, se dispusieron los trabajos técnicos y los trámites administrativos para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de las subáreas 7-5 y 10-3 de la Estrategia Territorial de Navarra.

Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: las del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y las del Catastro de Navarra, que tiene carácter oficial a efectos fiscales. Esas diferencias no son habitualmente sustanciales, y se deben sobre todo a las diferentes escalas y metodologías cartográficas utilizadas a lo largo del tiempo, desde principios del siglo pasado.

Los trabajos realizados van a resolver estas diferencias que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan una calidad técnica mejorable. Para ello se interpreta y respeta la demarcación histórica con sus fuentes, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con coordenadas precisas.

Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Ordenación Local del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunales, especialmente) y necesitan el refrendo de los Ayuntamientos respectivos, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.

La propuesta de corrección y mejora de la línea límite entre IZAGAONDOA Y LIZOAIN-ARRIASGOITI fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 17, de 24 de enero de 2018, sin que se hayan producido alegaciones ni cambios significativos.

Una Comisión de Seguimiento (designada formalmente por el Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti el 27 de marzo de 2018) ha sido informada de estos trabajos en reuniones mantenidas el 23 de octubre de 2017 (en Aoiz), el 15 de mayo de 2018 (en Urroz-Villa), el 22 de mayo de 2018 (en el Servicio de Ordenación Local), el 11 de junio de 2018 (en Urroz-Villa), el 20 de septiembre de 2018 (en Urroz-Villa) y el 16 de octubre de 2018 (en Urroz-Villa) tras la cual firmó el Acta Conjunta de la Línea entre IZAGAONDOA y LIZOAIN-ARRIASGOITI. Este Acta ha sido también firmada por los otros ayuntamientos que comparten la línea, por lo que a solicitud del Departamento de Administración Local, se pasa a Pleno para su refrendo por éste.

Se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1. Aprobar el Acta Conjunta Adicional para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de IZAGAONDOA y LIZOAIN-ARRIASGOITI, de fecha 16 de octubre de 2018, que ha sido firmada por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 27 de marzo de 2018,. Se trata de Acta Conjunta Adicional a la de la *“a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Izagaondua y de Lizoáin-Arriasoiti, de la provincia de Navarra, levantada por la Comisión Geográfica de los Pirineos (Depósito de la Guerra), el día 14 de mayo de 1927.”*

2. Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por el Acuerdo anterior en los registros de la Administración Foral y de la Administración General del Estado que correspondan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 21 horas 45 minutos, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Elsa Plano Urdaci	Fdo. Alejandro Cortés Jiménez
Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín	Fdo: Mikel Aingeru Itulain Irurita